

por el que se regula el ejercicio por los Organos Urbanísticos de la Junta de Andalucía en materia de Urbanismo.

Vistos los informes de la Ponencia Técnica y Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en el art. 11 del Decreto 194/1983 en relación con el art. 118 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, la Comisión Provincial de Urbanismo

HA RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente el mismo.

Segunda. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se notificará al Ayuntamiento de Montefrío e interesadas».

Contra el presente acuerdo podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes o través de la Delegación Provincial de Granada en el plazo de 15 días contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pudiéndose presentar los Recursos en los locales de la Delegación Provincial de Granada sitos en la Avda. de la Constitución n° 18 portal 2 durante las horas de oficina, o por cualquier otro medio establecido en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Granada, 24 de noviembre de 1992.— El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

ACUERDO de 19 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Granada. (PP. 30/93).

Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo en su sesión celebrada el día 29 de julio de 1992.

Alfacar. Normas Subsidiarias de Planeamiento de Alfacar. Ref. 00028.

«Examinado el expediente de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Alfacar elevado a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el Art. 114.2 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suela y Ordenación Urbana.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado Texto Legal, Reglamento de Planeamiento, Decreto 194/1983 de 21 de septiembre por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía en materia de Urbanismo.

Vistos los informes de Ponencia Técnica y Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en el Art. 11 del Decreto 194/1983 en relación con el Art. 118 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, la Comisión Provincial de Urbanismo.

HA RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente el mismo no procediéndose a publicar este acuerdo en el Boletín Oficial correspondiente en tanto no se cumplimenten las extremos expuestos en el apartado segundo.

Segundo. Se eliminará en la normativa para suelo no urbanizable la referencia a la fijación de las condiciones de aprovechamiento por parte de la Comisión Provincial de Urbanismo.

Tercero. Esta resolución se notificará al Ayuntamiento de Alfacar e interesados, sin perjuicio de las incidencias previstas legalmente que pudieran derivarse de las modificaciones introducidas durante la fase de tramitación municipal».

Una vez cumplimentado el acuerdo de la Comisión Provincial de 29 de julio de 1992, procede la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes a través de la Delegación Provincial de Granada en el plazo de 15 días contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pudiendo presentar los Recursos en los locales de la Delegación Provincial de Granada sitos en la Avenida de la Constitución n° 18 portal 2 durante las horas de

oficina o por cualquier otro medio establecida en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Granada, 19 de diciembre de 1992.— El Delegado, Julián Lara Escribano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre período de información pública para la obra que se cita. (2-H-164).

Habiendo sido aprobado técnicamente el Proyecto de «Acondicionamiento de la CC-443. Tramo: Santa Bárbara o Rosal de la Frontera» con fecha 5 de febrero de 1993, se somete al trámite de información pública durante el período de treinta días hábiles, contados a partir desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras de 8 de febrero de 1977, para que por parte de las Corporaciones Municipales, Organismos Oficiales y público en general se formulen alegaciones y observaciones en relación con la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Los interesadas, para mayor información, tendrán a su disposición el citado Proyecto en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sita en c/ José Nogales, n° 4, y en los Ayuntamientos de Santa Bárbara y Rosal de la Frontera.

Huelva, 9 de febrero de 1993.— El Delegado, Diego Romero Domínguez.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 2346/92).

Información Pública para alegaciones al estudio de detalle en Carril de la Lona —Carmen de las Maravillas—.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, Hace Saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 30 de octubre de 1992, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle para ordenación volumétrica en «Carmen de las Maravillas».

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a Información Pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y concordantes del Reglamento del Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen n° 3 —edf. Rey Soler—.

Granada, 19 de noviembre de 1992.— El Alcalde P.D.

AYUNTAMIENTO DE UTRERA

ANUNCIO. (PP. 51/93).

D. José Dorado Ale, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Utrera,

Hago Saber: Que este Ayuntamiento, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día quince de los corrientes, aprobó inicialmente el estudio de Detalle presentada por D. Manuel Caro Hidalgo para la unidad de actuación n° 14 de las Normas Subsidiarias Municipales (Huerta de Diego Carol).

Lo que se hace público, para general conocimiento, de acuerdo con lo que dispone el art. 140.3 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, al objeto de que las personas que se

sientan interesadas puedan presentar sus alegaciones dentro de los quince días siguientes a aquél en que se publique el presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado, en el Área Técnica Municipal, cualquier día laborable en horas de 9 a 13,30 horas.

Utrera, 23 de diciembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 72/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 23 de diciembre de 1992, acordó aprobar una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

Primero. Aprobar inicialmente la Modificación del Estudio de Detalle Santo Ana UA-TR-1 redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo. Someter el documento a exposición pública por plazo de quince días, mediante inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, conforme a lo dispuesto en el art. 117.3 del RDL 1/92 de 26 de junio.

Tercera. Facultar a la Alcaldía y al Teniente de Alcalde que suscribe para la ejecución de los anteriores acuerdos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, durante el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», quedará el expediente a disposición de quienes quieran examinarlo, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Plazo de la Encarnación, n.º 24-26 de Sevilla. Asimismo, durante dicho período podrán deducirse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, que se entregarán en el Registro General (plazo bajo) en horas de 9 a 13,30.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 28 de diciembre de 1992.— El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor.

ANUNCIO. (PP. 73/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 23 de diciembre de 1992, acordó adoptar los siguientes Acuerdos:

Primero. Aprobar inicialmente el Plan Especial de Mejora Urbana de la parcela de propiedad privada sita en c/ Gamazo, n.º 22, promovido por D. Francisco Manchón Tejedor y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental con el núm. 4854«91-a.

Segunda. Someter el documento a exposición pública por plazo de un mes, mediante inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, conforme a lo dispuesto en el art. 116.c) del RDL 1/92 de 26 de junio.

Tercero. Los gastos derivados de la publicación de los edictos a que se refiere el anterior acuerdo, serán sufragados por el promotor del Plan Especial.

Cuarto. Facultar a la Alcaldía y al Teniente de Alcalde que suscribe para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Conforme a lo establecido en el art. 116.a) del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, durante el plazo de un mes a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía quedará el expediente a disposición de

cualquiera que desee examinarla, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Plaza de la Encarnación, n.º 24-26 de Sevilla. Asimismo podrán durante dicho período, deducirse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, que se entregarán en el Registro General en horas de 9 a 13,30.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 28 de diciembre de 1992.— El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor.

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO. (PP. 263/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad de Algeciras, al punto 4.º.2 de la sesión ordinaria celebrada el 14 de diciembre de 1992 ha acordado aprobar inicialmente el Proyecto de PERI de los Unidades de Actuación S-3 y S-4, Reordenación Vioria del Entronque Avda. del Chorruelo-Carretara al Faro-Carretero del Saladillo-Paseo Victoria Eugenia, promovido por este Excmo. Ayuntamiento, como asimismo, y en cumplimiento de exigencia legal, se ha resuelto someter a información pública el citado Proyecto y la demás documentación del correspondiente expediente.

En consecuencia, durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la inserción de este Anuncio en el último de los Diarios en el que aparezca (BOJA, Boletín Oficial o Periódico de mayor difusión, éstos dos últimos de la provincia de Cádiz), puede examinarse toda ello en la Sección Administrativa del Área de Urbanismo (edificio municipal en calle Regino Martínez n.º 16) y presentarse, dentro de dicho tiempo, las alegaciones y observaciones que al respecto se estimen pertinentes.

Igualmente se hace saber: Que por un período de dos años queda suspendido el otorgamiento de licencias en el territorio afectado por dicho planeamiento, que está comprendido dentro de los límites siguientes:

Norte: Fábrica de Conservas Garavilla y Ferrocarril de acceso a Iso Verde.

Sur: Sector San García.

Este: Antigua Ploja del Saladillo y Varadera del Rodeo.

Oeste: Fábrica de Conservas Garavilla, Paseo Victoria Eugenia, linde posterior del antiguo Matadero, trasero de viviendas con fachada a la calle Hernando de Soto y Unidad de Actuación S-1.

Dicha suspensión abarca el tiempo de dos años y se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del Proyecto.

Algeciras, 8 de enero de 1993.— El Alcalde, P.D., Jorge Ramos Aznor.

ANUNCIO. (PP. 274/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad de Algeciras, al punto 4.º.4 de la sesión ordinaria celebrada el 14 de diciembre de 1992 ha acordado aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación R-6 promovido por Bupasa, como asimismo, y en cumplimiento de exigencia legal, se ha resuelto someter a información pública el citado Proyecto y la demás documentación del correspondiente expediente.

En consecuencia, durante el plazo de un quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este Anuncio en el último de los Diarios en el que aparezca (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o Periódico de mayor difusión de la Provincia de Cádiz), puede examinarse todo ello en la Sección Administrativa del Área de Urbanismo (edificio municipal en calle Regino Martínez n.º 16) y presentarse, dentro de dicho tiempo, las alegaciones y observaciones que al respecto se estimen pertinentes.

Igualmente se hace saber: Que por un período de dos años queda suspendido el otorgamiento de licencias en el territorio afectado por dicho planeamiento, que está comprendido dentro de los límites siguientes:

Oeste: Medianera al edificio que se ubica sobre la parcela n.º 23, según el plano catastral.

Este: Medianera del edificio que se ubica sobre la parcela n.º 18.

Sur: Calle Jacinto Benavente.